

62 2013



Aniversario
1973-2013
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 23 OCT 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 021/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, obrante en el EXP-USL:7909/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza se aprueban las modificaciones propuestas en la grilla de correlatividades de la Ordenanza CD N° 010/09 correspondiente al Plan de Estudios de la carrera "Profesorado en Matemática", conforme se establece en el Anexo I de la citada norma.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó se ratifique la Ordenanza N° 021/13-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior en su sesión del 15 de octubre de 2013 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:

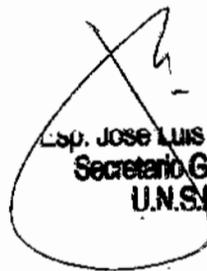
ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR en todos sus términos la Ordenanza N° 021/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, mediante la cual se aprueban las modificaciones propuestas en la grilla de correlatividades de la Ordenanza CD N° 010/09 correspondiente al Plan de Estudios de la carrera "Profesorado en Matemática", conforme se establece en el Anexo I de la citada norma, atentó a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°

65

mk


Esp. Jose Luis Martinez
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. Felipe D. Nieto Quintan
Rector
U.N.S.L.